

JANINE OTÁLORA MALASSIS*
y MARCELA TALAMÁS SALAZAR**

¿Quiénes somos las mujeres?

“... se ha mostrado que incluso cuando el derecho protege los intereses y necesidades de las mujeres e introduce su punto de vista, en su aplicación por instituciones e individuos moldeados por la ideología patriarcal, ha desfavorecido a las mujeres...”.

—Isabel Cristina Jaramillo

El 8 de marzo nos interpela a reflexionar distintos temas relacionados con las mujeres y nuestros proyectos de vida. Es interesante observar que no existen normas o convenciones del sistema universal e interamericano que delimiten qué engloba el término mujeres. Incluso, la Convención de Belém do Pará alude a la mujer en singular—como si existiera un solo tipo de mujer—y parte del binomio mujer/hombre.

Podría decirse que esta ausencia de conceptualización obedece a una inercia binaria, biologicista y cismor-nativa a la que le resulta evidente a qué nos referimos cuando hablamos de mujeres. Se parte de que es fácilmente identificable quiénes somos las mujeres, por nuestros cuerpos y los estereotipos sobre qué deseamos, cómo debemos vernos y comportarnos.



Así, las sentencias constituyen una especie de caleidoscopio a través del cual, más allá de la construcción subjetiva y social, podemos ver (y configurar) quiénes son las mujeres para quienes materializan el Derecho, qué es lo que realmente le importa (y lo que debe importarle) al Derecho cuando se trata de las mujeres.

Así, por un lado, los fallos judiciales que han introducido la paridad—incluso en la presidencia de la república— indican que las mujeres (hoy) son indispensables para la democracia. Lo son sus cuerpos, aspiraciones y formas de ver el mundo.

Por otro lado, observamos que, en ocasiones, las sentencias sobre violencia política de género parecerían indicar que, si bien somos indispensables para la democracia, somos incapaces de hacernos cargo de ciertos señalamientos, de resignificarlos y hacer uso

de ellos como un “instrumento de resistencia” (retomando a Judith Butler). Ser mujeres no nos coloca en la posibilidad de ser dañadas por discursos que cuestionan nuestra trayectoria, propuestas, capacidades, equipos y la forma como tomamos decisiones.

En casos que involucran libertad de expresión, hay que observar con cautela que la búsqueda de reconocimiento de los derechos de las mujeres no conduzca a construir una idea de mujeres carentes de agencia. Hay que observar con cautela cuando se quiere trasladar la incomodidad social de determinadas expresiones al reproche jurídico. Además, la violencia política no puede usarse como un estandarte para acallar discursos necesarios en el debate político.

La definición de quiénes somos las mujeres se construye (en lo individual y en lo colectivo) desde distintos ámbitos. Las sentencias (que no han estado exentas de reproducir esquemas de discriminación que el feminismo ha evidenciado y transformado) deben obedecer a la idea de que las mujeres no sólo somos indispensables para la Democracia, sino que también somos capaces de gestionar la crítica dura y el debate. ●

*Magistrada de la Sala Superior del TEPJF

**Abogada





Gabriela Cuevas



Sasha Sokol



Rosario Robles



Leticia Bonifaz

8 plumas de mujeres

En distintos textos, ocho mujeres exponen sobre el dolor acumulado que hoy sale a flote. Señalan que no está garantizado el pleno ejercicio de sus derechos humanos, ya que su incorporación en todos los ámbitos de la vida, más allá del espacio doméstico y la vida privada, no ha ocurrido en condiciones de equidad. | A18 Y A19 |



Kenia López Rabadán



Mónica Soto



Ana Lilia Rivera



Janine Otálora

JANINE OTÁLORA MALASSIS*
y MARCELA TALAMÁS SALAZAR**

¿Quiénes somos las mujeres?

“... se ha mostrado que incluso cuando el derecho protege los intereses y necesidades de las mujeres e introduce su punto de vista, en su aplicación por instituciones e individuos moldeados por la ideología patriarcal, ha desfavorecido a las mujeres...”.

—Isabel Cristina Jaramillo

El 8 de marzo nos interpela a reflexionar distintos temas relacionados con las mujeres y nuestros proyectos de vida. Es interesante observar que no existen normas o convenciones del sistema universal e interamericano que delimiten qué engloba el término mujeres. Incluso, la Convención de Belém do Pará alude a la mujer en singular —como si existiera un solo tipo de mujer— y parte del binomio mujer/hombre.

Podría decirse que esta ausencia de

conceptualización obedece a una inercia binaria, biologicista y cisnormativa a la que le resulta evidente a qué nos referimos cuando hablamos de mujeres. Se parte de que es fácilmente identificable quiénes somos las mujeres, por nuestros cuerpos y los estereotipos sobre qué deseamos, cómo debemos verlos y comportarnos.

Así, las sentencias constituyen una especie de caleidoscopio a través del cual, más allá de la construcción subjetiva y social, podemos ver (y configurar) quiénes son las mujeres para quienes materializan el Derecho, qué es lo que realmente le importa (y lo que debe importarle) al Derecho cuando se trata de las mujeres.

Así, por un lado, los fallos judiciales que han introducido la paridad



—incluso en la presidencia de la república— indican que las mujeres (hoy) son indispensables para la democracia. Lo son sus cuerpos, aspiraciones y formas de ver el mundo.

Por otro lado, observamos que, en ocasiones, las sentencias sobre violencia política de género parecerían indicar que, si bien somos indispensables para la democracia, somos incapaces de hacernos cargo de ciertos señalamientos, de resignificarlos y hacer uso de ellos como un “instrumento de resistencia” (retomando a Judith Butler). Ser mujeres no nos coloca en la posibilidad de ser dañadas por discursos que cuestionan nuestra trayectoria, propuestas, capacidades, equipos y la forma como tomamos decisiones.

En casos que involucran libertad de expresión, hay que observar con cautela que la búsqueda de reconocimiento de los derechos de las mujeres no conduzca a construir una idea de mujeres carentes de agencia. Hay que observar con cautela cuando se quiere trasladar la incomodidad social de determinadas expresiones al reproche jurídico. Además, la violencia política no puede usarse como un estandarte para acallar discursos necesarios en el debate político.

La definición de quiénes somos las mujeres se construye (en lo individual y en lo colectivo) desde distintos ámbitos. Las sentencias (que no han estado exentas de reproducir esquemas de discriminación que el feminismo ha evidenciado y transformado) deben obedecer a la idea de que las mujeres no sólo somos indispensables para la Democracia, sino que también somos capaces de gestionar la crítica dura y el debate. ●

**Magistrada de la Sala Superior del TEPJF*

***Abogada*





Leticia Robles de la Rosa

Periodista

X: @letroblesrosa

Cárcel o escaño. El Legislativo, refugio de...

Ahora tenemos en el universo de 409 candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados, tanto por mayoría relativa como por representación proporcional o plurinominales, casos que ruborizarían hasta al viejo priismo, tan lleno de mañas y recovecos para librar prohibiciones.

Al amparo de los criterios laxos que adoptó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 2018, que permitió la llegada al Senado de personas cuya candidatura violaba la Constitución, en este 2024, los partidos políticos abren la puerta a que sus militantes libren la cárcel y el repudio social, para que se conviertan en legisladores federales. Y en este caso, ninguno puede tirar la primera piedra.

En 2018, el TEPJF, cuyos integrantes de Sala Superior son los mismos de este 2024, permitieron que una exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero, llegara al Senado, a pesar de que la Constitución prohíbe que un ministro de la Corte se convierta en legislador federal, salvo que se haya separado de su encargo tres años antes. El argumento oficial fue hasta de burla: ella era ministra en retiro, no exministra.

También permitió que tres personas con doble nacionalidad: Nestora Salgado, Napoleón Gómez Urrutia y Jaime Bonilla se convirtieran en senadores, aun cuando el artículo 33 de la Constitución deja en claro que los cargos y funciones para los que se requiere ser mexicano por nacimiento, como lo es un puesto de elección popular, se reservan a quienes "no adquieran otra nacionalidad".

Y también permitió que el entonces gobernador en funciones, Manuel Velasco, se convirtiera en candidato plurinominal al Senado un día antes de la elección, aunque las reglas electorales establecen que los cambios de candidaturas se tienen que hacer a más tardar un mes antes de los comicios.

Ahora tenemos en el universo de 409 candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados, tanto por mayoría relativa como por representación proporcional o plurinominales, casos que ruborizarían hasta al viejo priismo, tan lleno de mañas y recovecos para librar prohibiciones.

El caso más fuerte es el de Eugenio Hernández, exgobernador priista de Tamaulipas, acusado por el gobierno de Estados Unidos por peculado y operaciones de procedencia

ilícita. Fue encarcelado en el Centro Penitenciario de Tlaxiaco el 6 de octubre de 2017 y en agosto de 2023 un juez le concedió amparo para llevar su proceso penal en libertad. Es decir, está sujeto a un proceso penal. ¡Y el Partido Verde Ecologista de México lo inscribió como su candidato de mayoría por Tamaulipas!

Ricardo Anaya es investigado por la Fiscalía General de la República (FGR) por recibir un soborno de seis millones de pesos por "votar a favor de la reforma energética". El proceso penal está abierto y él tuvo que irse a vivir fuera de México. Desde el exilio, el PAN lo convirtió en su candidato plurinominal al Senado.

Eliseo Fernández Montufar está acusado por el gobierno morenista de Campeche de peculado por 50 millones

de pesos. Es candidato de mayoría relativa de Movimiento Ciudadano para el Senado.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca es acusado por el gobierno de Tamaulipas y por el gobierno federal de actividades ilícitas relacionadas con el crimen organizado. Él ha logrado amparos, pero los procesos están abiertos y es candidato a la Cámara de Diputados por la vía plurinominal.

Pero las irregularidades no quedan ahí. Morena quiere que el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, sea diputado federal plurinominal por la Cuarta Circunscripción, que abarca los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, a pesar de que la Constitución prohíbe que un gobernador sea candidato por una circunscripción a la que pertenezca su estado, como es este caso, aun si solicita licencia.

El perredista Silvano Aureoles está inhabilitado por 11 meses, que vencen el 1º de junio de este 2024, y es candidato del PRD a diputado federal. Santiago Nieto es candidato de Morena al Senado por Querétaro, pero no cumple el requisito de residencia, porque vivió en Hidalgo hasta hace unas semanas, y Movimiento Ciudadano quiere hacer diputada a la que se dedicaba a vender tareas a estudiantes, para que acreditaran su carrera universitaria con trampas.

México ¿se merece esto? Yo sostengo que no.

Aureoles está inhabilitado por 11 meses, que vencen el 1º de junio de 2024, y es candidato del PRD a diputado.



MÓNICA SOTO FREGOSO

Usemos las gafas violetas

Cada 8 de marzo nos exige una reflexión crítica sobre los retos que aún tenemos en nuestro país y el mundo para proteger, promover, respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. La perspectiva de género es esencial para analizar las problemáticas de las mujeres y las niñas en materia de igualdad y vida libre de violencias, porque nos exige observar cuáles son las necesidades diferenciadas que todas las instituciones deben resolver a través de las políticas públicas.



Impulsar el empoderamiento de las mujeres y las niñas es un elemento esencial del Objetivo número 5 de la Agenda 2030, e implica no

solo el acceso a condiciones de vida dignas, sino que es esencial que las mujeres ocupemos cargos de representación en los procesos de adopción de decisiones políticas, sociales y económicas. Esto implica que el principio de *#ParidadEnTodo* sea una realidad en todos los cargos de toma de decisiones, en todas las instituciones públicas y privadas, en todos los órdenes de gobierno, en las comunidades y en las familias.

Sin duda podemos afirmar que éste es el tiempo de las mujeres, después de tantos milenios que han naturalizado un sistema patriarcal que dio por hecho la división del mundo entre lo privado y lo público, asignando a cada sexo tareas socialmente impuestas para las mujeres y los hombres en uno y otro ámbito. La irrupción del feminismo nos ha colocado unas gafas violetas para analizar y erradicar las desigualdades y las violencias contra las mujeres, nos exige dar continuidad a la revolución silenciosa para lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En el año 2023, México cayó dos posiciones en el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, mientras que la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) reveló un aumen-

to del 4% de violencia contra las mujeres: 70.1% reconoce haber sido víctima de esta problemática que debe erradicarse con urgencia, ya que atenta contra los derechos humanos de cada mujer que es víctima de cualquier tipo o modalidad de violencia, y esto también lacera el desarrollo de la sociedad entera.

Como Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación soy consciente de lo que significa ejercer este cargo, en este momento histórico para México y el mundo. Por una parte, como referente simbólico que alienta al ejercicio del poder de las mujeres en cargos relevantes, y porque este 2024 cerca de 10 mil mujeres ocuparán cargos de elección popular en México: mi compromiso jurisdiccional y como feminista es que lo hagan en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de violencias políticas en razón de género.

Este es el tiempo de las mujeres. En México y el mundo comenzamos a ocupar de una manera más generalizada los cargos de toma de decisiones, y la creciente presencia de las mujeres en el ámbito público exige esta mirada violeta, con base en el principio de igualdad, para el ejercicio de nuestros derechos. ●

Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



“Corte no cederá ni un milímetro en independencia judicial”: Norma Piña

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La ministra Norma Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), advirtió que no cederán ni un milímetro en lo avanzado a favor de la independencia judicial.

Dijo que es responsabilidad de los juzgadores garantizar una adecuada impartición de justicia, por lo que rechazan tajantemente que su función se vea afectada por cualquier influencia interna o externa, ajenas al derecho.

Ante representantes de los poderes judiciales del orden federal y estatal, así como de los tribunales Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de la Ciudad de México y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la ministra señaló:

“Porque como lo he sostenido invariablemente, esta independencia judicial no es un privilegio de los juzgadores, sino un derecho de los justiciables. Es desde nuestra responsabilidad, de garantizar una adecuada impartición de justicia, que rechazamos tajantemente que nuestra función se vea afectada por cualquier influencia interna o externa, ajenas al derecho.

“Es desde nuestro profundo compromiso con los derechos y libertades de los mexicanos que no cederemos ni un milímetro en lo avanzado por nuestra democracia constitucional a favor de la independencia judicial, expresó.

Al encabezar la entrega de reconocimientos “Premio AMIJ 2024” por el Día del Juzgador y Juzgadora Mexicana, la ministra pidió a los juzgadores seguir trabajando en equipo a favor de un país más seguro y más justo.

“Las personas aquí presentes servimos a la justicia y la justicia

representa el valor más alto, la cima de lo que podemos anhelar como sociedad, preservando la dignidad humana y contribuyendo al sano equilibrio en el andamiaje constitucional de nuestro país. La justicia pacifica el conflicto, pero también humaniza y edifica y enaltece a la sociedad”.

ASÍ LO DIJO



“Es desde nuestra responsabilidad de garantizar justicia que rechazamos influencias internas o externas, ajenas al derecho”.

Norma Piña Hernández
Ministra presidenta de la Corte

